

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO CDCIC-242/24

Corresponde al Expe. N° 2770/19

BAHIA BLANCA, 03 de septiembre de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia Mabel Castro, proponiendo incorporar a la Dra. María Luján Ganuza como segunda directora, para realizar el trabajo de tesis requerido por el Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación de la UNS, de la Ing. Antonella S. Antonini; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ganuza es actualmente co directora de la tesis de la Ing. Antonini;

Que la Comisión Asesora del Programa de Posgrado del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación recomienda dar curso favorable al pedido y elevar el mismo a la Subsecretaría de Posgrado de la UNS;

Que la Comisión de Estudios de posgrados Académicos recomienda aprobar la designación de la Dra. Ganuza como segunda directora de tesis;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2024, lo aconsejado por ambas comisiones;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar la incorporación de la Dra. María Luján Ganuza como Segunda Directora de la tesis de la Ingeniera Antonella Soledad ANTONINI (DNI 37.551.870), para optar al grado de Doctor en Ciencias de la Computación.

ARTICULO 2º: Regístrese; pase a la Subsecretaría General de Estudios de Posgrado a los efectos que corresponda. ------



TAMARGO Luciano Hector Motivo: Secretario Académico DCIC



Firmado digitalmente por MARTINEZ Diego César Motivo: Director Decano Fecha: 2024.09.11 12:45:59 -03'00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"